

Dec. No. 1201, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar, al Teniente Coronel Larry L. Bedell, Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos de América en nuestro país.

G. O. No. 9617, del 16 de julio de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1201

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Teniente Coronel Larry L. Bedell, Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos de América en la República Dominicana;

VISTA la Ley No. 21, de fecha 15 de noviembre de 1930, que crea la Orden del Mérito Militar, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar, en segunda clase, con distintivo blanco, al Teniente Coronel Larry L. Bedell, Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos de América en la República Dominicana.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías del Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO